

VIEDMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 141833-SG-08 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 2070/06 y 1459/07 el Consejo Provincial de Educación avaló la utilización por parte de las Juntas de Clasificación de los Niveles Inicial, Primario y Medio de los Manuales de Títulos en vigencia, con carácter transitorio hasta efectivizar el proceso de análisis y definición;

Que resulta necesario dar continuidad a la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos según los términos de la Resolución N° 3782/05;

Que la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro Un.T.E.R. propone prorrogar la adscripción concedida por Resolución N° 1437/08 al docente Héctor Martín PRECIADO, con situación de revista en establecimientos de la ciudad de Viedma;

Que en igual sentido, se considera prorrogar la adscripción concedida por Resolución N° 1399/08 a la Profesora Roxana BUKSTEIN a la Comisión citada a efectos de cumplir con las acciones encomendadas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la adscripción desde el 1 de enero de 2009 y hasta el 31 del mismo año a los docentes, en los cargos, horas y establecimientos en que revistan y que se detallan a continuación, para cumplir funciones en la Comisión de Análisis y Estudio de Títulos, en los términos y condiciones de la Resolución N° 2929/89:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL N°	ESTABLECIMIENTO	CARGO Y HORAS
BUKSTEIN, Roxana	27-13.823.844-5	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N° 8 – VIEDMA	21 hs. Biología – Titulares 02 hs. Biología – Interina
		CENTRO DE EDUCACION MEDIA N° 18 – VIEDMA	03 hs. Biología – Titulares
PRECIADO, Héctor Martín	20-23245872-1	ESCUELA PRIMARIA N° 276 de VIEDMA	Maestro de Grado – Titular
		ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N° 7 de VIEDMA	Maestro de Grupo – Suplente Condicional

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los docentes serán responsables de informar dentro de las 48 horas las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3º.- FIJAR para los docentes designados para integrar la Comisión de Estudios y Análisis de Título – Sres. Bukstein y Preciado - que se liquidarán los haberes de igual forma que para el personal que se desempeña en los establecimientos escolares.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario Zona II con sede en Viedma, y de Educación Especial Zona I con sede en Sierra Grande, de la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **2805**
SG/AM.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación